DECRETO N° 583/2011

Publicación: 22 de marzo de 2011

Dción Informática y Depto Liquidaciones: Incremento Adicionales

DECRETO Nº 583/2011

FECHA: 21.03.2011

PUBLICADO: 22.03.2011

ARTICULO 1º.- Increméntase los adicionales que actualmente perciben los agentes que cumplen funciones en la dirección de informática y en el Departamento de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo a los importes que obran en los anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto, en función de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Establécese que lo dispuesto en el presente decreto, tendrá vigencia a partir del 1º de marzo de 2011, como excepción al Decreto Nº 444/2011.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.